

Reemplazada por una versión más reciente



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

G.120

SISTEMAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS
SISTEMAS NACIONALES QUE FORMAN PARTE
DE CONEXIONES INTERNACIONALES**

**CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN
DE LAS REDES NACIONALES**

Recomendación UIT-T G.120

Reemplazada por una versión más reciente

(Extracto del *Libro Azul*)

Reemplazada por una versión más reciente

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T G.120 se publicó en el fascículo III.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación G.120

CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN DE LAS REDES NACIONALES¹⁾

1 Aplicación en las redes nacionales de las Recomendaciones del CCITT relativas a la calidad de la transmisión telefónica

En una red nacional constituida por sistemas de transmisión analógicos y digitales, las diferentes partes que intervienen en una conexión internacional deben responder a las Recomendaciones generales siguientes.

1.1 Los sistemas nacionales emisor y receptor deben ajustarse a los límites recomendados:

- en la Recomendación G.121 para el índice de sonoridad (IS);
- en la Recomendación G.133 para la distorsión por retardo de grupo;
- en la Recomendación G.122, para la atenuación de equilibrado y las atenuaciones de los circuitos;
- en la Recomendación G.123, para los ruidos de circuito.

Nota – Conviene también remitirse a las Recomendaciones P.12 [2] y G.113.

1.2 Los circuitos interurbanos de larga distancia que formen parte de las arterias principales de la red nacional deben ser circuitos de gran velocidad de propagación conformes con los límites de la Recomendación G.114. Deberán ajustarse asimismo a las Recomendaciones G.151 y G.152.

Los circuitos por cables cargados han de responder a la Recomendación G.124 [3], y los circuitos por portadoras para distancias muy cortas a la Recomendación G.123.

1.3 Los circuitos interurbanos nacionales deben tener características que permitan conformarse a las Recomendaciones G.131, G.132 y G.134, relativas a las demás características de la cadena a cuatro hilos formada por los circuitos telefónicos internacionales y por los circuitos interurbanos nacionales de prolongación.

1.4 Los centros internacionales deben ajustarse a las Recomendaciones Q.45 [4], Q.45 *bis*, Q.551, Q.552 y Q.553.

Las centrales automáticas nacionales a cuatro hilos deben respetar los límites de ruido de la Recomendación G.123, § 3.

Las centrales telefónicas interurbanas manuales deben ajustarse a la Recomendación P.22 [5].

En el manual del CCITT citado en [6] se dan indicaciones sobre la calidad de transmisión de las centrales locales automáticas.

2 Plan nacional de transmisión

Cada Administración puede elegir el método de especificación de la calidad de transmisión que juzgue apropiado, y fijar los límites correspondientes para asegurar una calidad satisfactoria en las comunicaciones nacionales, a condición de que se cumpla además la Recomendación del CCITT relativa a los equivalentes de referencia corregidos (ERC o IS) (Recomendación G.121) en lo que concierne a las comunicaciones internacionales.

Nota – Para satisfacer esta doble condición, relativa a las comunicaciones nacionales y a las internacionales, cada Administración deberá establecer un plan nacional de transmisión, esto es, fijar límites para cada parte de la red nacional.

En el manual citado en [6] se describen planes de transmisión aplicados en diversos países y se dan algunas indicaciones sobre los métodos que pueden emplearse para establecer dichos planes.

En particular, los anexos A y B a la Recomendación G.111 contienen información útil para las Administraciones que deseen aplicar el método de los equivalentes de referencia corregidos (ERC) o de los índices de sonoridad (IS) a sus conexiones nacionales.

¹⁾ Antigua Recomendación P.21 [1].

Reemplazada por una versión más reciente

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Aplicación en las redes nacionales de las Recomendaciones del CCITT relativas a la calidad de la transmisión telefónica*, Libro Rojo, Tomos V y V bis, Rec. P.21, UIT, Ginebra, 1962 y 1965; modificada en Mar del Plata, 1968, convirtiéndose en la Rec. P.20 (G.120) *Características de transmisión en las redes nacionales*, Libro Blanco, Tomo V (Tomo III), UIT, Ginebra 1969.
- [2] Recomendación del CCITT *Atenuación equivalente para la nitidez (AEN)*, Libro Amarillo, Tomo V, Rec. P.12, UIT, Ginebra, 1981.
- [3] Recomendación del CCITT *Características de los circuitos interurbanos en cables cargados, destinados a conferencias internacionales*, Libro Naranja, Tomo III, Rec. 124, Ginebra 1977.
- [4] Recomendación del CCITT *Características de transmisión de una central internacional*, Tomo VI, Rec. Q.45.
- [5] Recomendación del CCITT *Centrales telefónicas interurbanas manuales*, Libro Naranja, Tomo V, Rec. P.22, Ginebra, 1977.
- [6] Manual del CCITT *Planificación de la transmisión en las redes telefónicas con conmutación*, UIT, Ginebra, 1976.